



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 06 de Octubre de 2020

Año CI

Edición No. 78 Alcance II

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL SE ADSCRIBE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.....	2
---	---

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL SE ADSCRIBE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Secretaria General de Gobierno.

LICENCIADO FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 18 APARTADO A FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 10 FRACCIONES X Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y el Reglamento Interior de la Secretaría General de gobierno establecen como facultades del titular de la Secretaría General de Gobierno el de suscribir acuerdos relativos al ejercicios de sus atribuciones y el de aprobar la organización y funcionamiento de dicha Secretaría.

Que el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, establece que la Secretaría General de Gobierno, es un órgano de la Administración Pública Centralizada y es el encargado de conducir, por delegación del Ejecutivo del Estado, la política interna de la entidad, y le corresponde coordinar y vigilar el funcionamiento del Consejo Estatal de Población.

Que la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención a Organizaciones Sociales, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, tiene como atribuciones, entre otras, facilitar el apoyo a los grupos organizados de los diferentes sectores para impulsar y optimizar sus actividades productivas o de gestión sociopolítica, así como fortalecer y consolidar sus organizadores y formas de representación.

Que la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención a Organizaciones Sociales, a partir de la suscripción del presente acuerdo será la responsable de supervisar las funciones que en materia de población, viene desempeñando el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL SE ADSCRIBE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Artículo Único. Se adscribe al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población del Estado de Guerrero, a la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención a Organizaciones Sociales de la Secretaría General de Gobierno.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la oficina del titular de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en el segundo piso del edificio Norte de Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno
Ciudad de los Servicios
Edificio Montaña 2o. Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 39075

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311